CONTRATO N° 23/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 10/2019 ID Nº 365.874.-
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Alexis Rubén Penayo Musa****, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FUMIPRO de Diego Rafael Beconi****, con R.U.C. N° 2464976-7, domiciliada en Francis Morices Nº 424 c/ Nicolás Goldschmidt, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Señor Diego Rafael Beconi****, con Cédula de Identidad N° 2.464.976, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"** bajo la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la ***Contratación Directa - CD Nº 10/2019*** *con* ***ID Nº 365.874*** **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"** bajo la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO****, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***365.874.***

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa - CD Nº 10/2019*** *con* ***ID Nº 365.874*** **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"** bajo la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO****, convocado por la Dirección General de Migraciones, según Resolución Nº 329 de fecha 31 de mayo de 2019. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 439 de fecha 19 de julio de 2019.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			630.000	630.000
2	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			400.000	400.000
3	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			350.000	350.000
4	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			350.000	350.000
5	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			400.000	400.000
6	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			700.000	700.000
7	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			637.000	637.000
8	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			850.000	850.000
9	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			750.000	750.000
10	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	Evento	1			750.000	750.000
								Precio Total	5.817.000

MONTO MÍNIMO	***Gs.35.000.000.-***
MONTO MÁXIMO	***Gs.70.000.000.-***

El ***Monto Mínimo*** *del presente contrato es de* ***Gs.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)*** *y el* ***Monto Máximo*** *es de* ***Gs.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán a plazos, dentro de los 30 (treinta) días, la solicitud de pago se realizará por escrito (nota indicando el Nº de Contrato), adjuntando para el efecto los documentos detallados a continuación:

- *Factura legal (original);*
- *Copia de la Nota de Remisión (aprobada por el administrador del Contrato);*
- *Copia de la Orden de Servicio;*
- *Informe de los trabajos realizados (aprobado por el administrador de Contrato);*

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;*
- *Formularios FIP y FIS.*

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07. Para tener derecho a todo cobro, el proveedor deberá presentar recibo de dinero membretado.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

- ***Plan de entregas:*** *Una vez suscripto el contrato, dentro de las 72 horas (setenta y dos) horas de haberse emitido la orden de servicio por parte del Departamento de Bienes y Servicios. La fumigación podrá ser realizada en días hábiles, inclusive según la necesidad para lo cual se deberá cumplir con los requisitos de seguridad de la Institución, en coordinación con el Departamento de Bienes y Servicios, quien emitirán una Orden de Servicio, en la que se detallarán las áreas a ser atendidas, conforme al cuadro que describe los edificios de la DGM y la ubicación de cada uno de ellos.*
- ***Condiciones:***

ALCANCE DEL SERVICIO

Ante cada evento de Fumigación, el proveedor deberá presentar un plan (adjunto) para informar a la contratante cuáles serán las medidas a tomar para coordinar el servicio y así informar a los funcionarios de las medidas preventivas que se deben implementar.
En el periodo de Fumigación, el proveedor deberá colocar las advertencias y señalizaciones correspondientes en los edificios. En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. Deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato- la Jefatura de Bienes y Servicios.
El Regente a cargo (Ingeniero Agrónomo, Industrial, Ambiental y/o Químico) acompañará todos los trabajos a ser realizados por los técnicos.
Todos los gastos de traslado correrán exclusivamente por cuenta del proveedor.

INFORMES:

Luego de cada trabajo de fumigación, el proveedor deberá realizar un chequeo post - fumigación, a las 24hs., 48 hs. y 15 días. Al finalizar cada servicio de fumigación deberá presentar un informe detallado, adjuntando fotografías, del impacto que haya tenido y la efectividad del servicio.

EQUIPAMIENTO:

El proveedor deberá contar con 2 (dos) fumigadoras motomochila, motor de 2 T como mínimo, termo ULV y 2 (dos) fumigadoras manuales.
El personal deberá contar con los siguientes equipos: PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs): mascarillas, protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhaladores, protección ocular como lentes o antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco, y todas las herramientas para la correcta ejecución de los trabajos, que cumplan con las normas sanitarias y de protección al medio ambiente.
Todos los trabajos deberán realizarse conforme al Sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP), interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.

METODO DE APLICACIÓN:

Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables.

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada.

PLAGAS A SER TRATADAS:
Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores y termitas.

FUMIGACIÓN:
Para el tratamiento efectivo de insectos se deberá hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen rendimiento, excelente poder residual, que no produzcan manchas ni olores, con baja toxicidad para HUMANOS, y sea capaz de combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y alacranes.
En lugares donde se expenden comidas o se almacenan alimentos se usará Gel cucarachicida piretroide; los raticidas utilizados serán con principio activo altamente seguros para seres humanos y que dispongan de un antídoto en caso de una intoxicación accidental.

PRODUCTOS A UTILIZARSE:
Los productos deben ser de toxicidad ***clase 3 OMS*** *(levemente tóxico) del grupo de químico piretroide.*
- Para insectos voladores: Lambdacialotrina 25% o similar.
- Para insectos rastreros: Fipronil 20%, Cipermetrina 25% o similares.
- Para ratas y ratones: Flocoumafen 0.005% o similar.
- Para termitas: Fipromil o similar.

Los envases de los productos a ser utilizados deben permitir conservar la calidad del contenido, deben ser resistentes, de difícil ruptura, de manera a evitar eventuales accidentes durante el manipuleo. No deben permitir la ocurrencia de reacciones químicas entre el envase y el contenido.
En el rótulo de cada producto, deben constar los siguientes datos:
- Las que establezcan las disposiciones legales vigentes.
- Denominación del producto.
- Marca y nombre.
- País de origen del producto.
- Instrucciones de uso.
- Composición química.

El proveedor, antes del inicio de cada servicio, deberá presentar los productos a ser utilizados, debidamente sellados y en sus cajas originales. Estos productos serán controlados por el Administrador del Contrato conforme a la Declaración jurada presentada en su oferta, adjuntando los certificados vigentes.

GARANTIA:
En caso de que el producto no cumpla con la efectividad que el tratamiento requiere, el proveedor quedará comprometido a reponer por su cuenta y riesgo, los productos necesarios para cumplir con la garantía, sin costo adicional alguno para la Contratante.
La garantía de los trabajos de eliminación de los insectos y roedores tendrá una duración de al menos ***6 (seis) meses*** *posteriores a la finalización de la última fumigación de eliminación de plagas.*

NORMAS AMBIENTALES Y OTRAS:
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada ***Ver Sección VI Formularios*** *donde manifieste que, en caso de ser adjudicado y durante la vigencia del Contrato:*

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

1. Una vez finalizados los trabajos, el personal que realice las tareas realizará una recolección selectiva de todos los residuos, dejando el lugar en óptimas condiciones de limpieza.

2. Los Productos a ser utilizados serán aquellos debidamente rotulados e identificados.

3. Los productos utilizados para la fumigación cumplirán con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y no tendrán impacto ambiental, tampoco serán nocivos para los seres humanos. Todos los productos a utilizarse serán los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

4. Todo el personal estará debidamente protegido con equipos de protección individual, como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo ***(sobre todo para los trabajos con sustancias tóxicas)****, conforme lo exigen las reglamentaciones vigentes.*

En caso de constatarse el incumplimiento del mismo, la CONTRATANTE podrá no autorizar el inicio de trabajos, suspender aquellos en ejecución y a su vez aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento.
El proveedor deberá suscribir una Carta Compromiso -Ver Sección VI Formularios-

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
El proveedor será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el fiel cumplimiento de la prestación del servicio.
Así mismo, responderá íntegramente por los daños, que eventualmente sus empleados pudiesen ocasionar en cualquiera de los edificios de la DGM como, por ejemplo: manchas en pisos, roturas de vidrios, otros. Todo esto, en caso de que se constate que el hecho ocurrió por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 0.5% (cero punto cinco por ciento), por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones
FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de Agosto del año 2019

Diego Rafael Beconi
FUMIPRO

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Alexis Rubén Penayo
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES